

ACTA SESION ORDINARIA AYUNTAMIENTO ATECA

DIA 30 DE ABRIL DE 2015

ASISTENTES

D. FERNANDO JOSE DUCE BORAO

D. JESUS FLOREN PEREZ

DOÑA MARIA DEL CARMEN BELTRAN
PEREZ

D. JOSE FERNANDO LABRADOR
LOZANO

D. ANTONIO FERNANDO VICEN
ENGUITA

D. RAMON CRISTOBAL JUDEZ

D. JOSE MIGUEL MORTE POZO

D. CRISTIAN JUAREZ POLO

SECRETARIO

D FELIPE GRAU BONET

En la localidad de ATECA siendo las veinte horas del día 30 de abril de 2015, se reunieron el Sr. Alcalde y los señores concejales señalados en el margen. Integrado el Pleno, quedo validamente constituido en primera convocatoria y con la ausencia justificada de D. Raúl Martínez Campos, D. José Javier Sada Beltrán, Doña Cristina García Borja y con la asistencia del Secretario Sr. Felipe Grau Bonet, procediendo el Sr. Alcalde D. Fernando José Duce Borao a declarar abierta la sesión a las veinte horas para entrar al debate y votación del orden del día de la convocatoria.

PRIMERO. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Son aprobadas las actas anteriores

SEGUNDO. CONTROL Y FISCALIZACION ORGANOS DE GOBIERNO.

Se han realizado una Comisión Informativas de Urbanismo, una Junta de Gobierno y dos Comisiones de Hacienda y dos Comisiones Especial de Cuentas

TERCERO. RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDIA.

Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la enajenación de la finca rústica sita en el polígono 38 parcela 157 a D. Carlos Villalba Bercebal.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes temas:

Informa que se han iniciado los trabajos de saneamiento, restauración y pintura del puente de Hierro, y que se prevé que finalizara en el mes de mayo.

Informa de la reunión con la DGA, Delegación de Gobierno y Diputación Provincial de Zaragoza para tratar de las ayudas para los daños provocados por la riada del rio Manubles. Se solicita la reparación de las motas y a la DPZ el arreglo de los

caminos. También se solicita ayuda para la reparación de la conducción de servicios que atraviesa el río Manubles.

Informa de las subvenciones concedidas, entre ellas la ayuda de presidencia de la DPZ para la Plaza de Toros, que nos van a conceder una ayuda para la colocación de un ascensor para el edificio de la tercera edad y que nos van a conceder una ayuda para continuar con las obras de restauración en la Iglesia de Santa María Santa María.

Informa que se ha solicitado una escuela taller al Gobierno de Aragón y que va dirigida a la horticultura y floricultura.

Informa que se ha solicitado una ayuda para equipamiento de la policía local.

Informa que se van a colocar en el municipio tres totems carteles de expresión ciudadana.

Informa que se ha solicitado una ayuda para actividades culturales a la DPZ, a la Comarca Comunidad de Calatayud dos ayudas, una para el acto del día de la mujer trabajadora y otra para acabar las obras de renovación del parque de la Plaza España. Se ha solicitado a la DPZ una ayuda para la ludoteca y escuela abierta. En la Agenda Local 21 se ha solicitado para mejorar la eficiencia energética en el Colegio Público. Que se ha solicitado una ayuda de biblioteca y otra para mejora de del colegio público y que no ha sido concedida la ayuda del Feader que estaba destinada para el acondicionamiento de la calle de la Solana.

CUARTO. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL 2014.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 27 de abril del 2015.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, según anuncio publicado en el BOP núm. 64 de fecha 20 de marzo de 2015 y durante el plazo de exposición no se han presentado alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 21 de abril de 2015.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad de los presentes que corresponde a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

Segundo. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS POR CREDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, por unanimidad de los presentes que corresponde a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º3/2015, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
152.00	Otros incentivos al rendimiento	8.000,00	18.400,00
160.00	Seguridad Social	102.043,00	105.043,00
62500	Mobiliario Instalaciones mun.	1.000,00	2.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

SEXTO. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

Toma la palabra el Sr. Ramón Cristóbal, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista manifestando que como es una moción presentada por un grupo municipal proponemos que las intervenciones de cada grupo sean según el orden establecido y que la intervención del Alcalde sea como representante del Partido Popular y no como Alcalde. Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que se hará la intervención por todos los grupos municipales y el representará al grupo

municipal de Partido Popular y que como Alcalde, como ha sido siempre, cerrará el debate con una intervención.

El Grupo Municipal del Partido Popular, presenta la siguiente moción:

MOCION: Estudio de detalle de la parcela clasificada como urbana y calificada como equipamiento para la construcción por el Patronato Hospital de Jesús de la nueva residencia de la tercera edad.

Se da lectura al texto de la moción:

El 23 de marzo de 2009, fue aprobado por todos los Grupos Políticos representados en el Pleno del Ayuntamiento de Ateca, la construcción mediante encomienda de gestión a la empresa Vitalia S.A. de la nueva Residencia de la Tercera Edad con una capacidad de 70 plazas.

Posteriormente se firma acuerdo entre el Ayuntamiento de Ateca, Ayuntamiento de Calatayud y empresa Vitalia, para la construcción de la misma con un número menor (40 plazas) en el suelo cedido, llegado el momento, por Suelo y Vivienda de Aragón propietario del mismo.

Constituido el nuevo Ayuntamiento el 11 de junio de 2011, desde el día siguiente mismo, el equipo de gobierno se encomendó la tarea principal de poner en marcha dicha construcción.

Para poder construir dicha residencia, ese suelo debía ser cedido por SVA al Ayuntamiento y posteriormente por éste a la empresa Vitalia. Esto ha sido imposible y ha llevado a la rotura del acuerdo debido fundamentalmente a tres causas:

Imposibilidad legal de ceder dicho suelo sin haber constituido una Junta de Compensación. Algo que ha sido imposible ante la falta de acuerdo entre las distintas partes colindantes al terreno sobre el que debía asentarse la nueva residencia.

La construcción según convenio firmado de ambas residencias era indisoluble, o se construían las dos a la vez o no se podía construir y Calatayud llegó al acuerdo de rescindir el contrato, habida cuenta de la falta de acuerdo mutuo entre las partes.

La falta de interés de la empresa Vitalia, habida cuenta de que no se cumplían sus expectativas de futura inversión (crisis económica, no entrega del suelo oficialmente de Ateca, habiendo firmado un contrato de cesión sin tener la propiedad, y no cerrar el Hospital psiquiátrico de Calatayud para trasladar a los residentes a la nueva construida.

La situación actual de la residencia, dirigida gestionada y propiedad de la Fundación Hospital de Jesús, tras estos últimos cuatro años, donde no ha podido vivir ajena a la crisis económica que ha azotado la sociedad, la enorme deuda arrastrada, la bajada de residentes, hace que a día de hoy sea imperiosamente necesaria y obligada la construcción de una nueva, que permita hacer una mayor y mejor oferta, posibilitar estar dentro de la misma, del acuerdo marco de residencias del Gobierno de Aragón y así poder concertar camas y los residentes recibir ayudas.

Que tras el estudio y análisis de distintas posibles nuevas localizaciones de la nueva residencia, se estima oportuno proponer las parcelas con referencia catastral número 14630001XL076S00010X y con una superficie de 1350 m² y ambas ubicadas en la NUR 2.6 Capítulo VI Zona de equipamiento con limitaciones de volumen similares a la Zona residencia R1 delimitada por Paseo Manubles y C/ Las Fuentes, donde actualmente se ubica el centro de Salud el I.E.S. Zaurín pista de tenis y zonas verdes.

Como primer paso tras el interés mostrado por el Patronato y una empresa especializada en la construcción y gestión de residencias, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Ateca propone:

- 1) Que desde los servicios de los técnicos municipales de urbanismo se realice un Estudio de Detalle para reorganizar los volúmenes que se presenten edificar dentro de la zona calificada como equipamiento.
- 2) Que dicho Estudio de detalle sea redactado tal y como se especifica en el contenido y procedimiento en la Sección de Estudios de detalles del Decreto legislativo 1/ 2014 de 8 de julio del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Urbanística de Aragón.
- 3) Una vez sea constituida la nueva Corporación Municipal, tras las elecciones locales de 24 de mayo de 2014 y realizado dicho estudio de detalle y su resultado sea positivo conforme a Ley, ceder dicho espacio, por el tiempo máximo posible fijado por la Ley a la fundación Hospital de Jesús.

Toma la palabra el Sr Fernando Vicen, portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés manifestando que solo va a entrar a debatir el texto de la moción y no de lo que hubiera podido ser y no ha sido. En el texto se nos dice de construir la residencia en una zona de equipamiento y que está en el centro del pueblo. El Sr. Alcalde nos propuso que el Grupo Aragonés firmase también la moción y la respuesta fue que no, no porque no estemos de acuerdo en el contenido de la moción sino porque nosotros no queremos dejar una hipoteca tan importante para el futuro ayuntamiento, eso no nos parece justo. Cuando entró este equipo de gobierno nos encontramos que había un terreno que tenía que ser destinado a una residencia y por unas circunstancias u otras no ha podido ser. A nuestro grupo no nos gustaría hacer lo mismo. Lo que deseo es que esté quien esté en los próximos cuatro años se haga lo posible para que se disponga de una residencia. Respecto a este terreno en el centro del municipio, ya lo propuso el Partido Aragonés. Es un terreno que está muy céntrico y todo son ventajas. También es bueno desde el aspecto económico, ya que en la zona del barranco de las Torcas hay que llevar una línea de suministro eléctrico, hay que acondicionar el terreno, urbanizar y hacer los viales. Estamos hablando aproximadamente de unos 200.000 euros de costes antes de poner la primera piedra. Por estos motivos al partido Aragonés le pareció este terreno céntrico más ventajoso que otros. Ahora hay un parque y creo que se puede prescindir de este parque porque el Ayuntamiento dispondrá de terrenos cerca del río para habilitarlos como parque. Agradece al grupo municipal del Partido Popular el ofrecimiento para la firma de la moción, pero nos vamos a abstener porque no queremos dejar hipotecas al futuro ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Ramón Cristóbal, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista manifestando que quiere dejar constancia que no está de acuerdo con lo señalado por el Sr. Alcalde respecto al turno de las intervenciones. En cuanto al debate de la moción señala:

Primero: En el primer párrafo se dice, y cito textualmente "El 23 de marzo de 2009 fue aprobado ... la construcción, mediante encomienda de gestión a la empresa VITALIA S.A. de la nueva residencia". Cosa que no es cierta, pues lo que se acuerda en dicho pleno es aprobar el convenio entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Calatayud y el Ayuntamiento de Ateca para la encomienda de gestión al Gobierno de Aragón de los trámites precisos para la adjudicación..., o sea, lo que se aprueba es el sacarlos a concurso.... En ningún momento se habla de la empresa VITALIA, entre otras cosas, como usted debe saber, porque un Ayuntamiento no puede de antemano, sin sacar concurso público, la adjudicación de ninguna obra o servicio de forma directa, sin cometer una ilegalidad.

A la firma de ese convenio, y después de haber estudiado el Gobierno de Aragón diversos emplazamientos par la nueva residencia, ya se consideró que el lugar más idóneo era el de la zona del barrano de las Torcas.

Segundo. En el segundo párrafo también se producen inexactitudes, pues no es un acuerdo entre el Ayuntamiento de Calatayud, el Ayuntamiento de Ateca y la empresa Vitalia lo que se llega a firmar, sino la adjudicación tras el concurso realizado, diferencia semántica importante a nivel jurídico.

Tampoco se habla de 40 plazas, sino de 45, tres de enfermería que son más costosas y 5 plazas de Centro de día. Y se tuvo que rebajar de 70 a 45 más 5 porque ya se había detectado que no había ninguna empresa interesada en acudir al concurso de una residencia de 70 plazas inicialmente. No obstante, y así se explicó en dicho pleno, se estuvo gestionando con la empresa desde el primer momento las bases de una ampliación, cosa que se consigue y se concreta en el preacuerdo firmado el 10 de mayo de 2011 entre la empresa Vitalia y la Alcaldía, en plena campaña electoral y se da a conocer precisamente para no ser tachado de electoralista. Dicho acuerdo permitía pasar a una capacidad de 57 plazas de residentes y 10 más de centro de día, y además a una posible ampliación futura de 14 plazas más en una tercera planta del edificio. Solo quedaba el paso ya de que la nueva corporación aprobara en Pleno dicho acuerdo, para que tuviera validez jurídica, cosa que no se hizo ni en un primer momento ni en estos 4 años de legislatura del nuevo Ayuntamiento. Pero es que además, si se hubiera pasado por Pleno dicho acuerdo y se le hubiera dado validez jurídica al mismo, hubiera producido el efecto inmediato la desvinculación de la obligación de llevar a cabo la construcción de la Residencia de Calatayud y de Ateca a la vez, situándonos frente a la empresa en un posición de ventaja en futuras negociaciones, puesto que aunque no se hubiera construido la de Calatayud, se hubiera podido hacer la de Ateca. Preocupado por ello, el anterior Alcalde D. Javier Sada y visto que ni siquiera había sido llamado por el nuevo Alcalde para que le informara de las gestiones realizadas sobre el asunto de la Residencia, a pesar de que se le había ofrecido con fecha 11 de agosto de 2011 le envía un correo electrónico al Alcalde. Como consecuencia de ese correo se produce una reunión donde se le informa de este y otros temas municipales.

Tercero. Se dice más adelante que para poder construir dicha residencia, ese suelo debía ser cedido por SVA al Ayuntamiento y posteriormente a la empresa Vitalia. Esto ha sido imposible y ha llevado a la rotura del acuerdo... Pues bien tampoco era imprescindible esa cesión para poder disponer del solar. Se estaba negociando un convenio en marzo de 2011 entre el Ayuntamiento de Ateca y la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón para la implantación de una residencia en la unidad de ejecución UE1 de la localidad de Ateca y en su página 4 en la cláusula 3.1.1 se dice que Suelo y Vivienda de Aragón se compromete a efectuar la puesta a disposición a favor del Ayuntamiento de Ateca de la porción de terreno de 1.774,34 m² descrita en la cláusula precedente mediante la constitución de un derecho de superficie anticipando a disposición de la reserva de suelo con destino a equipamiento y la finalidad de que se lleve a cabo la edificación, en el suelo, de una residencia de personas mayores. Todo esto quiere decir que el Ayuntamiento o podía haber dispuesto a través esta fórmula del terreno para ponerlo a disposición de la empresa Vitalia para llevar a cabo la construcción de la tan ansiada residencia, pero es que además al ser propietaria SVA de la mayor parte del terreno, puede promover por si sola la creación de la Junta de Compensación.

Cuarto. Por cierto Sr. Alcalde, no es verdad que, a pesar de las duras críticas que realizó en su momento a la residencia de 45 plazas, a finales del año pasado solicitó a varios técnicos como presidente del patronato un anteproyecto de residencia para 40 plazas más 5 de centro de día en el terreno del barranco.

Quinto. En la moción se hable del interés del patronato y de una empresa. Este ayuntamiento o el partido popular tiene algún documento que muestre el interés del patronato y de la empresa mencionada en llevar a cabo la construcción real de la residencia.

Sexto. Parece Sr. Alcalde que su compañero de partido que firma la moción no sabe que no hace falta traer a pleno la solicitud del estudio de detalle de un parcela, que usted solo con su sola forma está facultado para ello. Lo que sí es competencia exclusiva del pleno es la aprobación posterior de ese estudio de detalle. Si tan urgente es el tema, ha perdido unos días preciosos y lo podía haber ordenado ya.

Séptimo. No especifica a que artículo se refiere en el punto 2 de su moción, ya que secciones 1ª hay varias en ese decreto, supongo que se refiere a la sección 1ª del capítulo IV del título II. No obstante no deja de ser una perogullada el que se diga que el estudio de detalle se tiene que hacer conforme a Ley, es que no puede ser de otra forma, o es que acaso se puede hacer un estudio de detalle válido no conforme a lo estipulado por la Ley de Urbanismo de Aragón.

Octavo. No sé que noción tienen ustedes del derecho, pero no puede ser que una moción de una corporación municipal obligue a una nueva corporación a su cumplimiento, lo que obliga a las partes son los acuerdos firmados, los convenios, los contratos, pero una moción no es nada de eso.

Respecto a la cesión del terreno, dan por hecho que sea conforme a Ley dicha cesión. ¿ La Fundación Hospital de Jesús lo ha solicitado ? Saben ustedes que si se cede por el Ayuntamiento luego no puede ser cedido a otros y que estaría el patronato obligado a ejecutar y gestionar la residencia. Presuponer antes de la tramitación el resultado final de la misma es arriesgado desde el punto de vista legal, más aun cuando el patronato no ha manifestado su intención.

Noveno. Una vez dicho esto y a modo de conclusión me recuerdan con su manera de proceder a la de un mal estudiante que no ha hecho nada durante el curso y ante la proximidad de los exámenes quiere aprobar estudiando solo el día de antes. Vemos que durante estos cuatro años, ya pesar de haber dejado el asunto de la residencia totalmente encarrilado no se ha sabido o no se ha querido llevar adelante el proyecto y ante la cercanía de las elecciones y sin saber cómo dar la cara ante el pueblo al Alcalde se le ocurre la brillante idea de sacarse un conejo de la chistera. Pero que es lo que tenemos aquí en realidad. No tenemos nada. No sabemos si el terreno elegido es apto o no para ello. No sabemos cuántas plazas podrían caber en caso afirmativo. No sabemos quién correría con los gastos de la obra y su equipamiento ni a cuanto ascenderían. No sabemos si el patronato asumiría algún riesgo financiero. No sabemos si el patronato tendría alguna responsabilidad en la gestión de dicha residencia. No sabemos en qué condiciones legales se ha de ceder el suelo al Patronato. No sabemos como ni cuando revertiría dicho suelo al Ayuntamiento. No sabemos nada de nada, pero sobre todo, no hay ni un solo documento firmado por medio.

Que quede clara nuestra voluntad de estar de acuerdo y apoyar la construcción de una nueva residencia para Ateca, hemos estado, estamos y estaremos siempre al lado de los que trabajen en positivo por este proyecto, pero seamos serios, señor Alcalde, estamos en el Ayuntamiento y debemos mostrar algo más de rigor y de seriedad en los asuntos municipales. Esto no es la barra de un bar donde de repente se nos ocurre empezar a hablar de la residencia y como coloquialmente se dice, cada uno echa la suya a ver quién la echa más gorda.

Nuestra postura va a consistir en abstenernos de votar la moción, pero entendiendo por ello lo que dice literalmente el artículo 124,2 de la ley 7/1999 de administración

Local de Aragón que el voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros de la corporación abstenerse de votar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde contestando al Sr. Ramón Cristóbal y señala que quiere comenzar señalando lo que le dijo el Sr. Ramón Cristóbal en el sentido de que le ofrecía todo su apoyo para que Ateca tuviera una residencia. Usted habla de desidia y dejadez en los últimos cuatro años pero que hay de la desidia y dejadez de los últimos 20 años que ustedes han gobernado. Dice que no hemos hecho nada en estos cuatro años y usted sabe de las reuniones que hemos tenido sobre este asunto. Quiero reconocer que el 23 de marzo de 2009 lo que se acuerda es la autorización al IASS para convocar el concurso. Respecto a las plazas señalar que un miembro del anterior equipo de gobierno votó en contra de la propuesta del grupo municipal socialista porque no se cumplía el mandato del Pleno. Cuando dice que le fue remitido un correo electrónico por el anterior Alcalde, no fue a mí personalmente sino al Sr. Secretario. A lo largo de estos cuatro años no me podrá tachar de negarle el dialogo a usted como portavoz del grupo municipal socialista, no con respecto al anterior alcalde ya que le doy el mismo trato que me dio cuando yo era portavoz y estaba en la oposición. He tenido con usted un dialogo fluido y hemos encontrado soluciones para mejorar el bienestar de los atecanos. En cuanto al sitio elegido para la residencia y su idoneidad yo creo que eso no le compete al IASS sino a los técnicos. No hace mucho en una reunión del Patronato de la Fundación se presentó el proyecto de la nueva residencia y se manifestó el interés de una empresa en llevarlo a cabo y el Grupo municipal del Partido Socialista tuvo un representante. En cuanto al famoso documento del 11 de mayo no tiene ningún sello de registro y se firmó a título privado dudando de su legalidad. Con la aprobación de esta moción queremos manifestar a la empresa que todos los grupos municipales estamos interesados en que se haga la residencia y con la ventaja de que este suelo elegido tiene muchas más ventajas económicas para el ayuntamiento que otro suelo. Respecto a la Junta de Compensación hacer constar que en el último momento los particulares no han querido firmar y que a SVA no le quedaba otra opción que expropiar y eso sabemos lo que significa. Firmar un documento exige autoridad para poder hacerlo y yo no voy a hacerlo si no lo tengo. Le agradezco la sinceridad con que me ha hablado pero no me hable de episodios pasados. Sabemos que el convenio firmado con Vitalia exigía la construcción de las dos residencias y que a Vitalia lo que le interesaba era no construir la residencia de Calatayud y por eso rompió el pacto cuando se enteró de que cerraban el hospital psiquiátrico. Aún después de romper el pacto estuvimos negociando con Vitalia y nos dijo que si no le concertábamos todas las plazas no la hacía. Hemos tenido muchas reuniones en el Patronato para tratar este tema y ante la postura del grupo socialista de que no se informaba de lo que se trata en el patronato, se hizo constar en una reunión del mismo el número de convocatorias y reuniones que habíamos tenido en esta legislatura. En la última reunión del patronato es donde una empresa manifestó su interés en la zona de equipamiento y yo lo que no voy a hacer es utilizar electoralmente este asunto. Hacer una residencia es muy importante pero lo es también cuidar la que tenemos y esta legislatura hemos trabajado mucho y que está en mejor situación ahora que no hace cuatro años.

Toma la palabra el Sr. Fernando Vicen manifestando que cuando dice el portavoz del grupo municipal del Partido Socialista que solo quedaba la firma con el constructor lo podían haber hecho ustedes. No es cierto que no están vinculadas las dos residencias la de Calatayud y la de Ateca, están vinculadas y lo dice la D.G. de Servicios Sociales. Cuando compro el terreno SVA en el 2008 hubo tiempo suficiente para que cediera el terreno al Ayuntamiento y no lo hizo, pero después quien asume todos los gastos de urbanización. Hablando de la moción, por supuesto que obliga. Y mientras no se revoque queda en vigor, por eso nosotros nos abstenemos para no obligar al próximo equipo de gobierno.

Toma la palabra el Sr. Ramón Cristóbal manifestando que lo que había firmado era lo que estaba, pero si hubiera habido interés, voluntad en seguir adelante los acuerdos previos con el constructor y con SVA las posibilidades de la residencia hubieran sido distintas y no se supo hacerlo. Las negociaciones ya estaban asentadas, solo eran continuarlas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que la intención de la moción era que fuéramos todos juntos a proponer un terreno para la residencia. El convenio se rompe porque Calatayud no quería hacerla y el constructor tampoco, que se habló con todos y se buscaron otras soluciones, sin éxito alguno. Toda esta propuesta lo pide el Patronato y se estudia que participe en una sociedad mixta junto con el constructor.

El Pleno, por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular, una abstención del Grupo Municipal del Partido Aragonés y tres abstenciones del Grupo Municipal del Partido Socialista, adopta el siguiente acuerdo

Aprobar la moción: Estudio de detalle de la parcela clasificada como urbana y calificada como equipamiento para la construcción por el patronato hospital de Jesús de la nueva residencia de la tercera edad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo las asuntos a tratar se da por finalizada la sesión cuando son las veintiuna horas treinta minutos de la que yo el Secretario certifico.